



Cuestionario para establecer los Niveles de Accesibilidad en los Hoteles de la Provincia de Sevilla.

APARCAMIENTO	Si	No
Dimensiones: 3,60 x 6,50 mts.	x	
Acceso y vía peatonal accesible: requisitos Anexo.	x	
Situado cerca del acceso ppal. del hotel.	x	

ACCESO AL HOTEL	Si	No
Ubicado al mismo nivel de la cota exterior.	x	
Desnivel resuelto con rampa o plano inclinado.		x
Anchura mínima libre de paso = 0,80 mts.	x	

ASCENSOR	Si	No
Vestíbulo / pasillo que conecte con ascensor: cumplen requisitos Anexo 3.		x
Dimensiones: 1,00 x 1,25 m.		
Hueco de paso libre mínimo: 0,80m.		
Altura de botonera exterior e interior alt.:1,20m.		

ASEO DE USO PÚBLICO	Si	No
Vestíbulo / pasillo que conecte con el aseo: requisitos en Anexo 3.	x	
Acceso a estancias: requisitos señalados en Anexo 2.	x	
Consta de lavabo e inodoro.	x	
Espacio libre, no barrido por puerta, de diámetro mínimo 1,50m.	x	
Acceso frontal al lavabo: espacio libre inf.:0,70-0,80m.	x	
Acceso lateral al inodoro: 0,70m.	x	
Altura asiento inodoro: 0,45-0,50m.	x	
Barras laterales en inodoro: altura=0,70-0,75m.		x
Grifería accesible (sist. Detección presencia o monomando).	x	
Accesorios y mecanismos eléctricos: 0,80-1,20m.	x	
Borde inferior de espejo: 0,90m.	x	
Avisador luminoso y acústico para casos de emergencia.		x

RESTAURANTE	Si	No
Vestíbulo / pasillo que conecte con el restaurante: requisitos en Anexo 3.		
Acceso a estancias: requisitos señalados en Anexo 2.		
Vestíbulo / pasillo interiores: requisitos en Anexo 4.		
Aseos: requisitos señalados anteriormente para aseos.		
Distancia mínima entre dos obstáculos: 0,80m.		
En elementos de mobiliario, una franja de espacio libre de una anchura no inferior a 0,80m.		
Elementos en voladizo: altura mínima 2,20m.		

BAR Y DISCOTECA	Si	No
Vestíbulo / pasillo que conecte con el bar/discoteca: requisitos en Anexo 3.		
Acceso a estancias: requisitos señalados en Anexo 2.		
Vestíbulo / pasillo interiores: requisitos en Anexo 4.		



Aseos: requisitos señalados anteriormente para aseos.		
Distancia mínima entre dos obstáculos: 0,80m.		
En elementos de mobiliario, una franja de espacio libre de una anchura no inferior a 0,80m.		
Elementos en voladizo: altura mínima 2,20m.		
Mostradores: -Tramo de, al menos, 0,80m de longitud y 0,70-0,80m de altura. -Hueco mínimo inferior libre de obstáculos de 0,70m de alto y 0,50m de profundidad.		

SALA DE CONFERENCIAS	Si	No
Vestíbulo / pasillo que conecte con la sala: requisitos en Anexo 3.		
Acceso a estancias: requisitos señalados en Anexo 2.		
Vestíbulo / pasillo interiores: requisitos en Anexo 4.		
Aseos: requisitos señalados anteriormente para aseos.		
La superficie reservada será horizontal y a nivel con los accesos.		
El espacio reservado será de 0,90 x 1,20m.		
No ubicados en espacios residuales y aislados.		
El espacio libre entre filas de butacas será mayor o igual a 0,50m.		

CENTRO DE INTERNET	Si	No
Vestíbulo / pasillo que conecte con la sala: requisitos en Anexo 3.		
Acceso a estancias: requisitos señalados en Anexo 2.		
Vestíbulo / pasillo interiores: requisitos en Anexo 4.		
Aseos: requisitos señalados anteriormente para aseos.		
Distancia mínima entre dos obstáculos: 0,80m.		
En elementos de mobiliario, una franja de espacio libre de una anchura no inferior a 0,80m.		
Elementos en voladizo: altura mínima 2,20m.		
Mostradores: -Tramo de, al menos, 0,80m de longitud y 0,70-0,80m de altura. -Hueco mínimo inferior libre de obstáculos de 0,70m de alto y 0,50m de profundidad.		

PISCINA	Si	No
Vías peatonales en exteriores: requisitos señalados en Anexo 1.	x	
Aseos: requisitos señalados anteriormente para aseos.	x	
Consta de una grúa o elevador hidráulico homologados.		
Escalera accesible: H=30cm y T=16cm.	x	
- Suelo antideslizante.	x	
- Ancho mínimo: 1,20m.	X	
- Pasamanos a ambos lados.		x
Rampa de acceso a la zona de menor profundidad.		
- Pte. máx.:8%.		
- Anchura mín. 0,90m.		
- Pavimento antideslizante y no abrasivo.		
- Pasamanos a ambos lados.		
Bordes redondeados.	X	



HABITACIONES. Indicar nº hab. Adaptadas:	Si	No
Vestíbulo / pasillo que conecte con las habitaciones: requisitos en Anexo 3.	2	
Anchura mín. libre de paso: 0,80m.	X	
Se permite radio de giro de Ø 1,50m.	X	
Espacio mín. de aproximación lateral a la cama y frontal a armarios y mobiliario: 0,80m.	X	
Altura de cama: 0,45-0,50m.	X	
Espacio libre inferior de cama: altura =25cm; fondo: 0,60-0,80m.; ancho: 0,80m.	X	
Baño: requisitos señalados para baños adaptados.		
Percheros, cajones y baldas: 0,40-1,20m de altura.	X	
Mecanismos de accionamiento: altura=0,40-1,40m.	x	
Sistema de apertura y cierre de puertas, ventanas u otros: 1,20m.		
Desde la posición de acostada, se puede acceder y controlar las luces, teléfono, aire acondicionado y sist. de llamada.		

BAÑOS	Si	No
Acceso a estancia: requisitos señalados en Anexo 2.		
Consta de lavabo, inodoro y ducha.	X	
Espacio libre, no barrido por puerta, de diámetro mínimo 1,20m.	X	
Acceso frontal al lavabo: espacio libre inf.:0,70-0,80m.	X	
Acceso lateral al inodoro: 0,70m.	X	
Altura asiento inodoro: 0,45-0,50m.	X	
Barras laterales en inodoro: altura=0,70-0,75m.		
Grifería accesible (sist. Detección presencia o monomando).	X	
Accesorios y mecanismos eléctricos: 0,80-1,20m.		
Borde inferior de espejo: 0,90m	X	
Avisador luminoso y acústico para casos de emergencia.		
Espacio lateral que posibilite el acceso a la ducha: 0,70 metros.	X	
Debe ir enrasada con el pavimento. El suelo será antideslizante.		
Dimensiones mínimas de 1,80 metros de largo por 1,20 metros de ancho.		
Dotada de un asiento abatible de dimensiones mínimas: 50 cm de ancho, 45 cm de altura y 40 cm de fondo.		
El maneral del rociador de la ducha, si es manipulable, estará entre 0,80 y 1,20 metros.		



ANEXO 1

VÍAS PEATONALES EN EXTERIORES
Comunicación entre el exterior y el interior sin desniveles.
Rampas: $R < 3 = 10\%$, $3 < R < 6 = 8\%$, $R > 6 = 6\%$. Pasamanos ambos lados.
Ancho mín. libre sin obstáculos: 1,50m.
Ancho mín. libre con obstáculos: 0,90m.
Altura mínima libre sin obstáculos: 2,20m.

ANEXO 2

ACCESO A ESTANCIAS
Ubicado al mismo nivel del pasillo o vestíbulo exterior.
Desnivel resuelto con rampa o plano inclinado.
Anchura mínima libre de paso = 0,80 mts.

ANEXO 3

VESTÍBULOS Y PASILLOS QUE CONECTEN ESTANCIAS
Vestíbulos: dimensión donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro superior a 1,50m.
Pasillos: <ul style="list-style-type: none">- Ancho mínimo libre practicable: 1,20m.- Alteraciones puntuales que permitan un paso mínimo de 0,90m.- Anchura mínima libre de paso en las puertas: 0,80m.
Sin desnivel o resuelto mediante plano inclinado / rampa.

ANEXO 4

VESTÍBULOS Y PASILLOS INTERIORES
Vestíbulos: dimensión donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro superior a 1,50m.
Pasillos: <ul style="list-style-type: none">- Ancho mínimo libre practicable: 1,20m.- Alteraciones puntuales que permitan un paso mínimo de 0,90m.- Anchura mínima libre de paso en las puertas: 0,80m.
Sin desnivel o resuelto mediante plano inclinado / rampa.